

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA.LTDA.

EXPEDIENTE: 704924

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
NPKB105L4	24/09/2015	PERSOON PETRUS GERARDUS	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004880

NOMBRE: PERFECTED ROSES L.L.C.

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

DIRECCIÓN: 129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORO, VIRGINIA, 22908, EN LA

AÑO / FECHA: 2016

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1103830640

NOMBRE: YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

TELÉFONO: 022508783

DIRECCIÓN: CALLE WHYMPER N 31-156 Y AV. 6 DE DICIEMBRE

CORREO ELECTRÓNICO: piliyasbek@hotmail.com

NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0006246	FLORAL IMPROVEMENTS L.L.C	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORO, VIRGINIA,	joep@bloomaker.com	NO
1.1.	ASE-Q-0006250	JOSEPHUS ADRIANUS EDUARD PATERNOSTRE	OTRO	HOLANDA	WAYNESBORO 43 P38 DRIVE, VIRGINIA 22980	joep@bloomaker.com	NO
2.	ASE-Q-0006247	HANS VELDMAN L.L.C	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORO, VIRGINIA,	jveldman@planet.nl	NO
2.1.	NRD90D7H1	JOHANNES CORNELIS ANDREAS VELDMAN	PASAPORTE	HOLANDA	CORNELISWERVERWEG 3, 1742 MC SCHAGEN, LOS	jveldman@planet.nl	NO
3.	ASE-Q-0006249	PETER PERSOON L.L.C.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORO, VIRGINIA,	peter@persoonalmere.nl	NO
3.1.	NPKB105L4	PERSOON PETRUS	PASAPORTE	HOLANDA	C. CORMMELINWEG 2,1331 GB ALMERE, LOS PAISES	peter@persoonalmere.nl	NO

YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

Notaria 21

ESPACIO EN BLANCO

INFORMACIÓN	FECHA	REPRESENTANTE LEGAL	LABOR

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
MOTIVO PRESENTACIÓN	DIRECCIÓN
FECHA	NACIONALIDAD
SOCIEDAD REMESA	CÓDIGO EN BÚSQUEDA

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN	HOMBRE
FECHA	DIRECCIÓN
SOCIEDAD REMESA	NACIONALIDAD

ESPACIO EN BLANCO

FECHA	IDENTIFICACIÓN	FECHA	IDENTIFICACIÓN	FECHA	IDENTIFICACIÓN

Notaria 21



Factura: 002-003-000028402



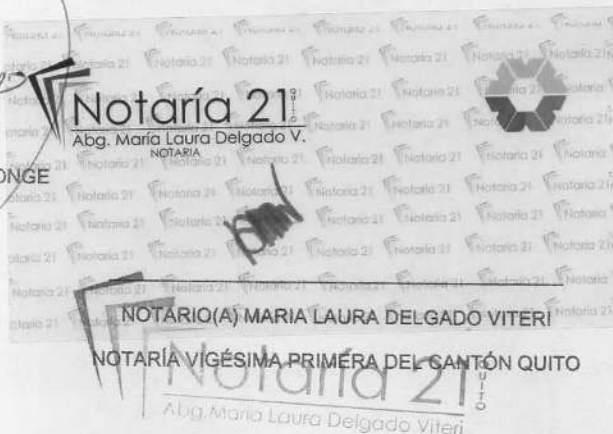
20171701021D00647

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701021D00647

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE portador(a) de CÉDULA 1103830640 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PERFECTED ROSES L.L.C., CON IDENTIFICACION SE-Q-00004880 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2017, (11:49).

PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE
CÉDULA: 1103830640

LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



20171701031000647

Página: 002-003-000058403

DELEGACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA N° 20171701031000647

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2017, comparecieron ante el Notario Público, el Sr. Notario, el Sr. [Nombre], identificado con C.C. [Número], y el Sr. [Nombre], identificado con C.C. [Número], quienes comparecieron en calidad de [Rol], para [Descripción del acto notarial].

**ESPACIO EN
BLANCO**

15 días del mes de mayo del año 2017

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUJETO
FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **110383064-0**

[Firma]

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E333912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YASBEK GRANDA YOFRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONGE ZARATE SILVIA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-04

[Firma] *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
15 DE FEBRERO 2017

110383064-0
CÉDULA

Yasbek Monge Priscila Magda
APELLIDOS Y NOMBRES
[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):
USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS

Notaría 21 M.D.
Abg. María Laura Delgado Viteri

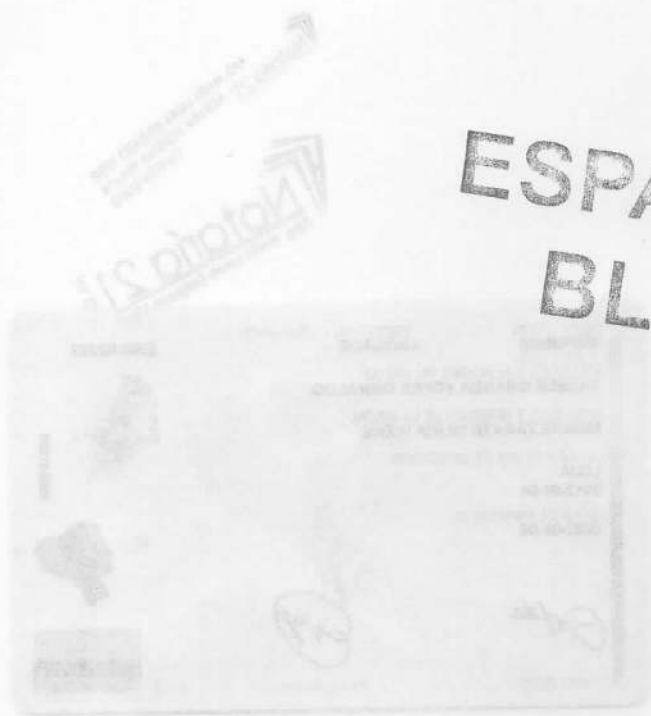
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito. **03 MAR. 2017**

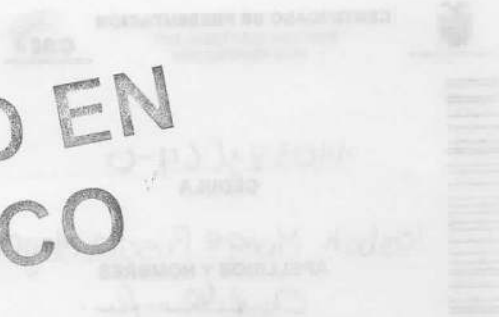
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**



NOTA: Este espacio en blanco es para el uso exclusivo del cliente. No se permite el uso de este espacio para fines comerciales o de publicidad. El uso indebido de este espacio puede resultar en la cancelación de la tarjeta.

OTRO ESPACIO EN BLANCO

OTRO ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ing. María Luisa Delgado Viteri
Notaria Pública
CANTÓN QUITO



Número único de identificación: 1103830640

Nombres del ciudadano: YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YASBEK GRANDA YOFRE OSWALDO

Nombres de la madre: MONGE ZARATE SILVIA IRENE

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-011-00374



176-011-00374

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 11:42:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103830640

Nombre: YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Factura: 002-003-000017755



20161701021P01206

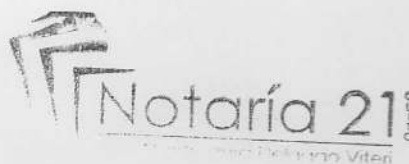


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P01206						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2016, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	PERFECTED ROSES L.L.C.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q00004880	ESTADOUNIDENSE	REPRESENTANTE LEGAL	PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: PERFECT ROSES L.L.C.; A FAVOR DE: PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



001433



20187910210208

Fecha: 02-02-2000 17:55

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Abg. María Laura Delgado Viteri 0014303



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2016-17-01-21-P01206

PODER ESPECIAL

Otorgan:

**PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, en
Calidad de Administrador y como tal Gerente y Representante
Legal de PERFECTED ROSES L.L.C.**

A favor de:

PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, viernes veinte y dos de abril del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

señor: PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, con número de pasaporte NPKB105L4, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad holandesa, conocedor del idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Almere- Países Bajos; residente en el Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de administrador y como tal Gerente de la Compañía PERFECTED ROSES L.L.C.; conforme consta de la copia certificada de la declaración sobre la existencia legal y propiedad de PERFECTED ROSES L.L.C, debidamente traducido y apostillado que se agrega como habilitante, a quien de conocerlo doy fe; y me solicita que se eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA: SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, con número de pasaporte NPKB105L4, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad holandesa, conocedor del idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Almere- Países Bajos; residente en el Distrito Metropolitano de Quito; y de paso por la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de administrador y como tal Gerente de la Compañía PERFECTED ROSES L.L.C.; conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- PERFECTED ROSES L.L.C., es una compañía debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Virginia, Estados Unidos de América, con fecha veinte y

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **22 ABR 2018**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
ENTRADA QUITO	
122	122
EN 002	AIMSP002
AIMSP002 MIGRACIÓN AIMSP002	



Commonwealth of Virginia
The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth
Document revised January 20, 2014

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
Pays / País: **United States of America**

This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by **Melissa M. Neese**
a été signé par
ha sido firmado por
3. acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de
4. bears the seal / stamp of **Melissa M. Neese - Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at **Richmond, VA**
à / en
6. the **29th day of July 2015**
le / el día
7. by **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. N° **2864988-1**
sous n°
bajo el número
9. Seal / stamp:
Sceau / timbre:
Sello / timbre:
10. Signature:
Signature:
Firma:



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis d'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América y sus territorios.



DECLARATION CONCERNING THE ORGANIZATION AND
OWNERSHIP OF PERFECTED ROSES LLC

July 24, 2015

I, the undersigned, Jeffrey A. Ward, first being duly sworn, hereby state as follows:

1. Perfected Roses LLC was organized as a Virginia limited liability company, effective June 23, 2015.
2. The registered agent of Perfected Roses LLC is Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C., a Virginia professional limited liability company and law firm whose business address which is the same as the company's registered office—is 129 N. Wayne Avenue, Waynesboro, Virginia, 22980, located in the City of Waynesboro, Virginia. I, Jeffrey A. Ward, married, am a Member and Manager of Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C.
3. The Members of Perfected Roses are: (a) Floral Improvements LLC, a Virginia limited liability company, the ultimate beneficial owner of which is Josephus Adrianus Eduard Paternostre, married, a citizen of the Netherlands who possesses permanent U.S. resident status, whose domicile is in the City of Waynesboro, Virginia, and whose address is 43 P38 Drive, Waynesboro, Virginia 22980; (b) Hans Veldman LLC, a Virginia limited liability company, the ultimate beneficial owner of which is Johannes Cornelis Andreas Veldman, married, a citizen of the Netherlands whose domicile is in the Netherlands, and whose address is Corneliswerverweg 3, 1742 MC Schagen, Netherlands; and (c) Peter Persoon LLC, a Virginia limited liability company, the ultimate beneficial owner of which is Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon, unmarried, a citizen of the Netherlands whose domicile is in the Netherlands, and whose address is C. Commelinweg 2, 1331 GB Almere, Netherlands.
4. The Managers (Directors) of Perfected Roses LLC are (a) Josephus Adrianus Eduard Paternostre; (b) Johannes Cornelis Andreas Veldman; and (c) Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon.

And further the Affiant sayeth not.

Jeffrey A. Ward

COMMONWEALTH OF VIRGINIA
CITY OF WAYNESBORO

This 24th day of July, 2015, personally appeared before me, a Notary Public, Jeffrey A. Ward, and made oath that the foregoing information is true and correct to the best of his information, knowledge and belief.



MELISSA M. NEESE
REGISTRATION NO. 296113
NOTARY PUBLIC
COMMONWEALTH OF VIRGINIA
MY COMMISSION EXPIRES 6-30-16

Melissa M. Neese
Notary Public

My Commission Expires: 6-30-16



Commonwealth of Virginia
The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth
Document revised January 20, 2014

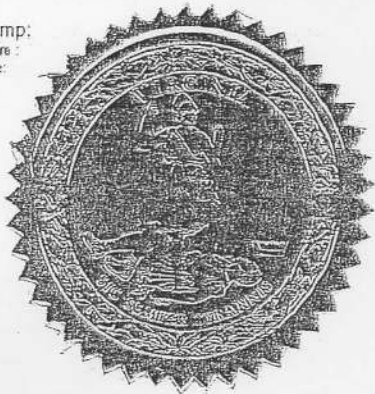
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
Pays / País:
- This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by Joel H. Peck
a été signé par
ha sido firmado por
3. acting in the capacity of Clerk of the State Corporation Commission
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de
4. bears the seal / stamp of Joel H. Peck - Commonwealth of Virginia
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at Richmond, VA
à / en
6. the 29th day of July 2015
le / el día
7. by The Secretary of the Commonwealth
par / por
8. N° 2864989-1
sous n°
bajo el número
9. Seal / stamp:
Sceau / timbre:
Sello / timbre:
10. Signature:
Signature:
Firma:



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux États-Unis d'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América y sus territorios.

Commonwealth of Virginia



State Corporation Commission

CERTIFICATE OF FACT

I Certify the Following from the Records of the Commission:

That Perfected Roses LLC is duly organized as a limited liability company under the law of the Commonwealth of Virginia;

That the date of its organization is June 23, 2015; and

That the limited liability company is in existence in the Commonwealth of Virginia as of the date set forth below.

Nothing more is hereby certified.



*Signed and Sealed at Richmond on this Date:
July 2, 2015*



Joel H. Peck

Joel H. Peck, Clerk of the Commission

(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS)

DECLARACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL
Y PROPIEDAD DE PERFECTED ROSES LLC

24 de julio del 2015-08-05

Yo, el suscrito, Jeffrey A. Ward, debidamente jurado, declaro por la presente lo siguiente:

1. Perfected Roses LLC, es una compañía debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Virginia, EE.UU., el 23 de junio del 2015.
2. El Agente registrado como domicilio de la compañía es Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C. una compañía de responsabilidad limitada del Estado de Virginia, EE.UU., y un bufete de abogados, cuyo dirección y domicilio de Perfected Roses LLC, es 129 N. Wayne Avenue, Waynesboro, Virginia, 22908, en la ciudad de Waynesboro, Virginia. Yo, Jeffrey A. Ward, de estado civil casado, soy socio y Gerente de Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C.
3. Los Socios de Perfected Roses LLC, son: (a) Floral Improvements L.L.C., una compañía del Estado de Virginia, cuyo último accionista beneficiario es: Sr. Josephus Adrianus Eduard Pasternostre, casado, ciudadano de los Países Bajos, y con residencia permanente en los EE.UU., con domicilio en la ciudad de Waynesboro, Virginia y con dirección domiciliaria en 43 P38 Drive, Waynesboro, Virginia, 22908; (b) Hans Veldman L.L.C., una compañía del Estado de Virginia, cuyo último accionista beneficiario es: Sr. Johannes Cornelis Andreas Veldman, casado, ciudadano de los Países Bajos, y con residencia permanente en los Países Bajos, con domicilio en la ciudad de Schagen, y con dirección domiciliaria en Corneliswerverweg 3, 1742 MC Schagen, los Países Bajos; y (c) Peter Persoon L.L.C., una compañía del Estado de Virginia, cuyo último accionista beneficiario es: Sr. Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon, soltero, ciudadano de los Países Bajos, y con residencia permanente en los Países Bajos, con domicilio en la ciudad de Almere, y con dirección domiciliaria en C. Commelinweg 2, 1331 GB Almere, los Países Bajos.
4. Los Administradores (Gerentes) de Perfected Roses L.L.C. son indistintamente (a) Joseph Adrianus Eduard Pasternostre; (b) Johannes Cornelis Andreas Veldman; y (c) Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon.

Hasta aquí lo declarado.

Jeffrey A. Ward

COMUNIDAD DEL ESTADO DE VIRGINIA
CIUDAD DE WAYNESBORO

Este día, 24 de julio del 2015, compareció en persona ante mí, Notaria Pública, el Sr. Jeffrey A. Ward, y declaró bajo juramento que lo aquí declarado es veredico, según su información, conocimiento y creencia.



(firma ilegible)
Notaria Pública
Con nombramiento hasta 2016-03-30

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

MANCOMUNIDAD DEL ESTADO DE VIRGINIA

(SELLO)

COMISION CORPORATIVA DEL ESTADO

CERTIFICADO DE HECHO

Yo Certifico lo siguiente de los Archivos de la Comisión:

Que la compañía Perfected Roses L.L.C. está debidamente constituida como una compañía de responsabilidad limitada bajo las leyes de la Mancomunidad del Estado de Virginia;

Que la fecha de su constitucion es el 23 de junio del 2015; y,

Que la compañía de responsabilidad limitada tiene existencia legal en la Mancomunidad de Virginia, desde la misma fecha.

Nada más ha sido certificado.

Firmada y Sellada en Richmond, el día 24 de julio del 2015.

(hay una firma ilegible)

Joel H. Peck, Empleado de la Comisión

Hay un sello

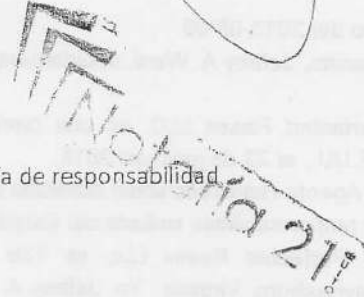
CISECOM

Número de control del Documento: 1507025621

Yo, Dr. ANSCHARIUS RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER, portador de la cédula de identidad #171333624-4, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número 601, publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano en dos fojas útiles, el documento que contiene la declaración bajo Juramento sobre la existencia legal y propiedad de Perfected Roses LLC. Y el Certificado de Hecho.-

ANSCHARIUS PETERS MULDER

C.I. No. 171333624-4





Factura: 001-004-000010713



20151701001D04525

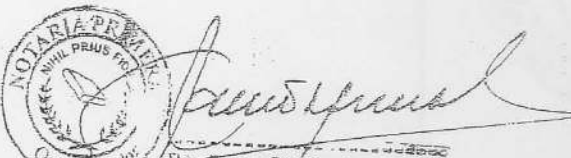
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701001D04525

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) ANSCHARIUS RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1713336244, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PROPIEDAD DE PERFECTED ROSES LLC. Y EL CERTIFICADO DE HECHO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), ESTE DOCUMENTO FUE TRADUCIDO POR EL, POR CONOCER AMBOS IDIOMAS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.


ANSCHARIUS RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER

CÉDULA: 1713336244

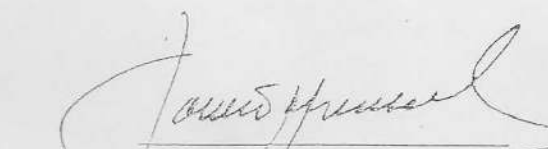



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701001D04525

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PROPIEDAD DE PERFECTED ROSES LLC. Y EL CERTIFICADO DE HECHO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD

*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

PETERS MULDER

ANTHONY RUDOLPHUS FRANCISCUS

LUGAR DE NACIMIENTO

Amsterdam

Países Bajos

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-03

NACIONALIDAD HOLANDES

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA ALEXANDRA

WILLIAMS ZAMBRANO

1743338264

SUPERIOR

ACT. LUCRATIVAS x LEY

E2343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PETERS ANTONIUS GERARDUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MULDER JACOBA JOHANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-03



4343

Director General

Procurador

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Útiles
Quito a 2 ABO. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

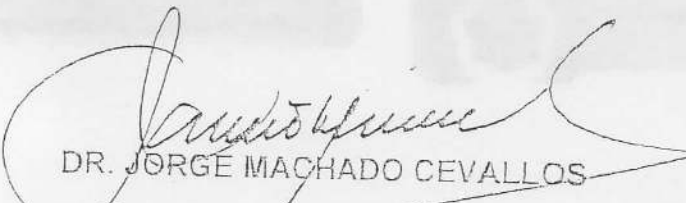
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 5 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

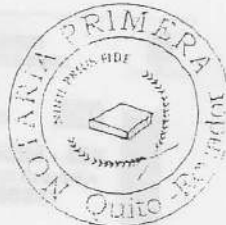
Quito, 22 ABR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Es fiel COMPULSA DE LA DILIGENCIA No. D04525, DEL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL DR. ANSCHARIUS
RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER, en ocho
fojas útiles; sellada y firmada en Quito, a primero de
Septiembre del año dos mil quince.-


DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



0014341

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **1103830640**

APELLIDOS Y NOMBRES
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YASBEK GRANDA YOPRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONGE ZARATE SILVIA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2012-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-04

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0034 **1103830640**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	0
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

22 ABR. 2010
Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



(Firma manuscrita)

Cédula: 1103830640
Apellidos y nombres: YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 04/11/1983
Fecha de expedición: 04/04/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MONGE ZARATE SILVIA IRENE
Apellidos y nombres del padre: YASBEK GRANDA YOFRE OSWALDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 053-0034

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
Número Único de Verificación (NUV): 568548
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



568548

Fecha Emisión: 22/04/2016 15:29:41
Válido Hasta: 22/04/2016 15:29:41

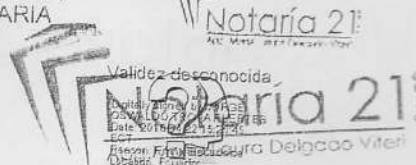
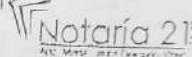
Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 ABR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



0014343

CENTRO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



1103330640

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

22 ABR. 2018

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

tres de junio del año dos mil quince. 2.- Los administradores (Gerentes) de PERFECTED ROSES L.L.C son indistintamente (a) Joseph Adrianus Eduard Paternostre; (b) Johannes Cornelius Veldman; y (c) Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon. Conforme se acredita con la copia de la declaración sobre la existencia legal y propiedad de PERFECTED ROSES LLC, debidamente traducido y apostillado, que se adjunta al presente instrumento público.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- El señor compareciente **PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON**, por los derechos que le faculta en nombre de la Sociedad PERFECTED ROSES L.L.C., otorga a favor de la ABOGADA PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE, con cédula de ciudadanía número once cero treinta y ocho treinta sesenta y cuatro cero (1103830640) y con domicilio en frente de la calle Whymper N 31-158 y Av. 6 de diciembre, de la Ciudad de Quito D.M., Republica del Ecuador, con dirección electrónica: pyasbek@ylmabogados.com; Poder Especial Suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación PERFECTED ROSES L.L.C.: 1.- Actué en calidad de apoderada de PERFECTED ROSES L.L.C., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, modificada por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y más reformas vigentes. 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de PERFECTED ROSES L.L.C. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que la apoderada por ningún motivo será personalmente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. 3.- Comparezca ante las Instituciones Públicas y Privadas de Ecuador a fin de presentar informes, solicitar permisos, interponer reclamos y peticiones en nombre de PERFECTED ROSES L.L.C. 4.- Comparecer a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CÍA. LTDA., en representación de la compañía PERFECTED ROSES L.L.C., de ser necesario; su comparecencia será ratificada por el representante legal de PERFECTED ROSES L.L.C., mediante correo electrónico dirigido al representante legal de la compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CÍA. LTDA., dentro de los quince días hábiles siguientes de realizada cada Junta General Ordinaria o Extraordinaria. TERCERA.- CUANTIA.- Indeterminada. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la presente minuta.- (firmado) Abogada Livia Reyes Cabrera, matrícula dos mil diez guion diez y siete guion doscientos noventa y nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PE

cc.

NPKB10524

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21

La Notaria,

4

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

201717010210000271

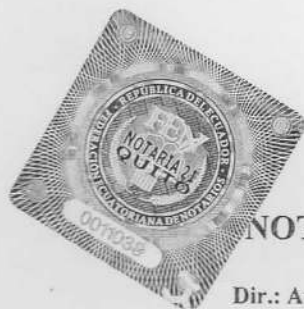
Se otorgó ante mí, el veintidós de abril del dos mil dieciséis, en fe de ello y facultada por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la CUARTA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL otorgado por PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, en calidad de Administrador y como tal Gerente y Representante Legal de PERFECTED ROSES L.L.C. a favor de PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE; debidamente sellada y firmada en Quito a dos de marzo del dos mil diecisiete.-GP

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

201717010210000271

RAZON.- En la matriz de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, en calidad de Administrador y como tal Gerente y Representante Legal de PERFECTED ROSES L.L.C. a favor de PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE, celebrada el veintidós de abril del dos mil dieciséis, cuya copia certificada que antecede, NO SE HA MARGINADO razón alguna que indique su revocatoria.- Quito a, dos de marzo del dos mil diecisiete.-GP



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. Maria Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VICESIMA
PRIMERA

ESPACIO EN
BLANCO

Se otorgó ante mí, Notario, el día veintidós de abril del dos mil diecinueve, en la ciudad de Quito, Ecuador, a las once y treinta y cinco horas de la mañana, la siguiente escritura pública de otorgamiento de poder, en virtud de la cual, el Sr. JUAN CARLOS ROSA ROSA, en su calidad de Administrador y representante legal de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, en la calle de la Libertad, No. 1234, otorga y faculta por escrito a la Srta. PETRINA CERRA, en su calidad de Administradora y representante legal de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, en la calle de la Libertad, No. 1234, para que en su nombre y en el de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", comparezca y firme en los documentos que se requieran para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de la Comercio, y para que en su nombre y en el de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", comparezca y firme en los documentos que se requieran para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de la Comercio, y para que en su nombre y en el de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", comparezca y firme en los documentos que se requieran para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de la Comercio.

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

En la ciudad de Quito, Ecuador, a las once y treinta y cinco horas de la mañana, el día veintidós de abril del dos mil diecinueve, comparecieron ante mí, Notario, el Sr. JUAN CARLOS ROSA ROSA, en su calidad de Administrador y representante legal de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, en la calle de la Libertad, No. 1234, y la Srta. PETRINA CERRA, en su calidad de Administradora y representante legal de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, en la calle de la Libertad, No. 1234, quienes comparecieron y comparecieron en su nombre y en el de la sociedad por acciones de capital denominada "SOCIETY OF THE FUTURE", para que comparezca y firme en los documentos que se requieran para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de la Comercio, y para que comparezca y firme en los documentos que se requieran para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de la Comercio, y para que comparezca y firme en los documentos que se requieran para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de la Comercio.

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

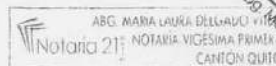


Factura: 002-003-000028349



20171701021000271

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021000271



NOTARIO OTORGANTE:	ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERFECTED ROSES LL.C.	REPRESENTADO POR PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q00004880
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103830640

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LIVIA REYES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103247472

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021000271

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01206

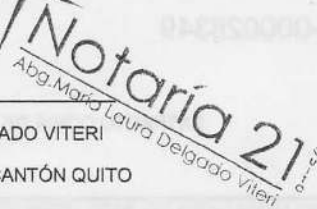
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERFECTED ROSES LL.C.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q00004880
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103830640

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...12...fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 03 MAR. 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN
BLANCO